

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONVOCANTE: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MJO/DOP/FIES-001/IR-01/2019



(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 27 fracción II Y 45 párrafo segundo, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite la presente CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente concurso para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, para la adjudicación del contrato de la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado.

El gasto para la obra pública objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará al Acuerdo de FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS, (FIES), así como a lo previsto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables para el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN.

Invitación a cuando menos tres personas No.: MJO/DOP/FIES-001/IR-01/2019

Fecha de Publicación de la convocatoria: 15/04/2019

Descripción de los Trabajos: CONSTRUCCIÓN DE CALLE JUÁREZ-LA VIRGEN ESQUINA CON AV. CRISTO REY, CON CONCRETO HIDRÁULICO, JOCOTITLAN ; MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MEXICO.

1. Origen de los Fondos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato, objeto de ésta Invitación se sujetará al Acuerdo de FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS, (FIES), por lo cual se realizara con las siguientes aportaciones:

Federal (100%)
Estatad (0%)
Municipal (0%)

2. Plazo estimado de ejecución de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días.

3. Fecha estimada de Inicio y Término de los Trabajos:

La fecha estimada de inicio de los trabajos será el 9 de MAYO de 2019 y la fecha de término será el 7 De JULIO DE 2019.

4. Visita al sitio de la realización de los trabajos.

La visita al lugar donde se efectuarán los trabajos objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas será EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019, A LAS 9:30 HORAS, EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES No. 1, COL. CENTRO, JOCOTITLAN, MEXICO. C.P. 50700. DE AHÍ SE TRASLADARA AL SITIO DE LA OBRA.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los concursantes, pero deberán incluir en sus proposiciones un escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, así como de haber considerado las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la presente Invitación a cuando menos tres personas por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, anexando la Constancia de visita a la obra.

Las **ETAPAS** correspondientes a la presente Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Plaza Constituyentes No. 1, Col. Centro, JOCOTITLÁN, México. C.P. 50700.

Para participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas los concursantes deberán proporcionar, una dirección de correo electrónico.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se encuentren en el segundo párrafo de la fracción VII del art. 51 de la Ley y deseen participar en la presente convocatoria deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir la verdad que los estudios, planes o programas que hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información real y se ajustan a los requerimientos de la obra a ejecutar.



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

I.1.- REQUISITOS GENERALES PARA PREPARAR LAS PROPOSICIONES

1. La presentación de proposiciones debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "EL AYUNTAMIENTO". En caso de que el concursante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "EL AYUNTAMIENTO".

2. La presente Invitación a cuando menos tres personas deberá entregarse en su totalidad en idioma español, los precios unitarios de los conceptos de trabajo deberán expresarse por regla general en moneda nacional (peso mexicano). Las unidades de medida de los conceptos de trabajo corresponderán al Sistema General de Unidades de Medida (sistema métrico decimal).

3. La proposición completa será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior, completamente cerrado y firmado de manera que demuestre que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrá por separado, las propuestas técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del concursante, dentro o fuera de dicho sobre.

El sobre en su parte exterior llevará claramente identificado el nombre del contratista, el número de Invitación a cuando menos tres personas correspondiente y descripción de la obra.

4. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar firmados autógrafamente por los concursantes o sus apoderados facultados para ello y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, también las que contengan información al reverso; las cuales deberán estar ordenadas en forma progresiva. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el concursante.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

6. Al formular las proposiciones los postores aceptarán lo siguiente:

6.1. Que habrán juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, características del lugar donde se llevarán a cabo los trabajos y que pueden influir en los precios unitarios, tales como ubicación, condiciones de acceso a la obra y la época del año; el control de calidad de los materiales y de los trabajos realizados deberán ser garantizados fehacientemente; se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa de obra propuesto; el costo de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria, deben ser actuales y puestos en el sitio de los trabajos; todo lo anterior, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, del financiamiento, de la utilidad y de los costos adicionales establecidos en la Ley de Obras



Jocotitlán

NOS UNIC

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

16. "EL AYUNTAMIENTO" estará en derecho de exigirle al contratista, el estricto cumplimiento de las especificaciones de la invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de la obra y, por ningún motivo "EL AYUNTAMIENTO" aceptará todas las condiciones que el contratista indique en su proposición que no se apeguen a las mismas.

18. El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en "EL AYUNTAMIENTO" podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras

19. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el contratista en favor de cuales quiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "EL AYUNTAMIENTO".

20. El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten a terceros por su inobservancia serán a cargo del contratista.

21. En el aspecto general, ninguna parte de los trabajos de la presente invitación a cuando menos tres personas podrá subcontratarse ni asociarse para su ejecución, salvo casos particulares, con la autorización previa de "EL AYUNTAMIENTO" en los considerandos del Artículo 47, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

II.A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en la convocatoria y en el contrato respectivo, y "EL AYUNTAMIENTO" oportunamente pondrá a disposición del contratista él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo. La entrega deberá constar por escrito

2. El programa de ejecución convenido en el contrato y sus modificaciones, será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

3. La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato.

4. "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por el Titular de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, responsable de la ejecución de los trabajos, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

5. El contratista designará a un superintendente de construcción, el cual deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora electrónica, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Así mismo, deberá estar facultado por el contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.



Jocotitlán

NOB VIDA

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

periodos. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente en este análisis y deberá anexar copia del indicador económico que sirvió de base para definir la tasa de interés, el cual servirá de referencia para llevar a cabo los ajustes de costos de financiamiento.

8. El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio concursante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.

9. Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el concursante, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad; los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

10. El cálculo de los factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad serán presentados con importes, de ninguna manera se presentará en porcentajes a excepción del resultado.

11. El contratista deberá presentar todos los análisis de precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo, mismos que deberán estar consignados con número y letra, y de acuerdo al formato de precios unitarios.

12. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por "EL AYUNTAMIENTO" y los precios unitarios anotados con letra por el postor.

13. De acuerdo con la corrección a las que se refiere el punto anterior se modificarán los importes de los conceptos y del monto total de la oferta que será tomada como base para la evaluación.

14. Conceptos extraordinarios. Se procederá conforme a los artículos 105, 107 y 108 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15. Los precios unitarios del catálogo de conceptos de obra, propuestos por el contratista y aprobados por "EL AYUNTAMIENTO" serán fijos y registrarán para la ejecución de la obra.

16. Las condiciones de pago será mediante estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado "EL AYUNTAMIENTO" en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas - numéricas que no puedan ser autorizadas, dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO" bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente. La fecha de corte para el pago de estimaciones, será los días quince y treinta de cada mes.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos une

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y, PARA LA MISMA, NO SE ACEPTARÁN LA ENTREGA DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE POSTAL O DE MENSAJERÍA. YA QUE LA MANERA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ES PRESENCIAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, y será presidido por el titular del Área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún concursante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

"EL AYUNTAMIENTO" se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en la Invitación a cuando menos tres personas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el asistente en el concurso deberá presentar escrito en el que su firmante (suscriptor de la proposición) manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para la entrega de la proposición, mismo que contendrá los datos establecidos en el artículo 61 fracción VI de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, acreditando su personalidad con original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (de preferencia Credencial de Elector). (Documento D.D.03)

Los concursantes presentes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. Dicho acto se llevará conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

II. De entre los concursantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor que preside el acto, rubricarán el catálogo de conceptos.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada proposición.

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas. Dicha acta será firmada por los concursantes que hubieran asistido, sin que la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y de la cual se entregará una copia a cada asistente.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas para tal efecto, "EL AYUNTAMIENTO" deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, considerando lo establecido en los artículos 63, fracción I, inciso a) y b), 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes solventes, a aquel cuya proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, porque reúne, conforme a los criterios de

posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. El contratista en la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir el correo electrónico de la convocante, para que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para hacer la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los concursantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las persona físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

2. Que los concursantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

3. Que la planeación integral propuesta por el concursante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

4. Que el procedimiento constructivo descrito por el concursante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

5. Que cada documento contenga toda la información solicitada. Todas las hojas que integran la propuesta llevarán la razón social del concursante, el número del concurso, foliadas y firmadas autógrafamente por la persona autorizada para ello; todo lo anterior de manera completa uniforme y ordenada. Para lo cual los formatos de los escritos que se anexan a la convocatoria se deberán transcribir completos.

6. "EL AYUNTAMIENTO" de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, verificará en los estados financieros, entre otros aspectos:

a) Que el capital de trabajo del concursante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

b) Que el concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

c) El grado en que el concursante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el concursante con dependencias o entidades, conforme al historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "EL AYUNTAMIENTO".

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

3. Del presupuesto de obra.

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de "EL AYUNTAMIENTO". El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el concursante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Invitación a cuando menos tres personas.
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el concursante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

6. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición requeridas por "EL AYUNTAMIENTO". Incluyendo lo indicado en el punto IV. Los criterios para la evaluación de las proposiciones.

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los concursantes es falsa.

4. La ubicación del concursante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar afectan directamente la solvencia de la proposición.

7. Cuando la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera del concursante no garantice a "EL AYUNTAMIENTO" la ejecución de los trabajos, en los términos establecidos en la Ley, en el contrato y en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

8. Cuando el catálogo de conceptos o presupuesto de obras o los programas solicitados, no presenten firma en alguna de sus hojas y no se presente como se establece en la convocatoria, o porque se presenten alteraciones o tachaduras.

9. Cuando algún concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes, o que pudiera desvirtuar la Invitación a cuando menos tres personas.

10. Cuando el presupuesto de la propuesta no coincida con el catálogo de conceptos proporcionado por "EL AYUNTAMIENTO".

11. Que no contenga la maquinaria y equipo necesario para realizar los trabajos.

12. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por "EL AYUNTAMIENTO" en esta Invitación a cuando menos tres personas y conforme a las cuales se desarrollará el concurso y la obra.

13. Cuando en los análisis de precios unitarios utilicen unidades por destajo o lotes por concepto de mano de obra, materiales o equipo

14. Cuando no se respete la integración de precios unitarios exhibida en el formato.

15. Que los costos básicos calculados no coincidan con los utilizados en los análisis de precios unitarios.

16. Que no contengan la totalidad de los análisis detallados de precios unitarios solicitados.

17. Cuando presente uno o más salarios menores al mínimo que establece la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

18. Cuando no integre copia de la Declaración Anual de la Prima del Seguro de Riesgo de Trabajo de la empresa autorizado y actualizado.

19. Cuando no se cotice un precio unitario, o bien no lo asiente con número y/o letra.

20. Por errores aritméticos en los cálculos del factor de salario real, indirectos y financiamiento. Las aproximaciones que las computadoras arrojan por la consideración de decimales no se considerarán errores.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación a cuando menos tres personas podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "EL AYUNTAMIENTO" podrá proceder a su devolución o destrucción.

VII. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

Cuando algún concursante no este conforme con cualquier acto dentro del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, podrá inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, o bien, ante el Órgano Interno de Control en la AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, con oficinas en Plaza Constituyentes No. 1. Col. Centro. JOCOTITLAN, México. Con Tel. 01-7121230188 por actos del procedimiento de Contratación que contravengan las disposiciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE EN LAS PROPUESTAS DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN

(A elección del concursante, podrá entregarse dentro o fuera del sobre Único)

Los escritos deberán ser en hojas membretadas de la empresa:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar dicha dirección. **(Documento D.D.01)**
2. Escrito en el que su firmante (suscriptor de la proposición) manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismo que contendrá los datos establecidos en el artículo 61, fracción VI de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, acreditando su personalidad con original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (de preferencia Credencial de Elector). **(Documento D.D.02)**
3. Los concursantes podrán presentar copia de Constancia actualizada del Registro de Único de Contadistas emitido por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si se encuentran inscritos en dicho registro de concursantes. En caso contrario manifestar que no se encuentra inscrito en dicho registro. **(Documento D.D.03)**
4. Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones. **(Documento D.D.04)**

Tratándose de personas físicas:

- a) Registro Federal de Contribuyentes
- b) Nombre con copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Domicilio fiscal
- d) Acta de nacimiento.

Tratándose de personas morales:

- a) Registro Federal de Contribuyentes
- b) Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio fiscal del contratista.

En hojas membretadas del concursante, se hará:

1. Descripción de la planeación integral de la forma en que va a realizar los trabajos. **(Documento T-II-01)**
2. Descripción del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo. **(Documento T-II-02)**
El cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de la propuesta.

DOCUMENTO T-III. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Se deberán de anexar los currículum vitae del personal descrito en el encabezado, destacando la experiencia en obras de característica técnicas y magnitudes similares a las del objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas:

1. Carta del concursante señalando el nombre del técnico titulado quién será el superintendente de obra. **(Documento T-III-01)**
2. Currículo del representante del concursante en la obra (superintendente de obra), anexando copia de su cédula profesional y comprobante de que cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria para el manejo de la Bitácora electrónica. **(Documento T-III-02)**
3. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares a la concursada. Se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan en términos de lo dispuesto por el artículo 44 fracción III del Reglamento. **(Documento T-III-03)**
4. Carta compromiso del concursante en la que indique que todo el personal asignado, estará el tiempo requerido en esta obra. **(Documento T-III-04)**
5. Organigrama del personal profesional, técnico-administrativo y de servicio. Que se utilizara en la realización de los trabajos, identificando al personal que estará a cargo directamente de la ejecución de los trabajos. **(Documento T-III-05)**

DOCUMENTO T-IV. RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

1. En hojas membretadas deberán de presentar relación de contratos similares de obra pública que tengan celebrados con la Administración Pública y con particulares, con la identificación de los trabajos realizados por el concursante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. **(Documento T-IV-01)**
2. La documentación que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida para el tipo de obra concursada, en la que sea comprobable su participación, será mediante copias de carátulas de contratos realizados con sus respectivas actas de entrega-recepción, de obras de características técnicas y magnitudes similares a los de la presente Invitación a cuando menos tres personas y que no tengan atrasos en las mismas durante los últimos cinco años a la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas anotando el nombre, domicilio y teléfono de la oficina y persona que tuvo a cargo el control de los trabajos, a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla. **(Documento T-IV-02)**

DOCUMENTO T-V. MANIFESTACION ESCRITA DE NO SUBCONTRATACIÓN:

En hojas membretadas deberán de integrar:

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no subcontratará ninguna de las partes de la obra en ejecución incluidas en la presente Invitación a cuando menos tres personas. **(Documento T-V-01)**

DOCUMENTO T-VI. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

3. Manifestación escrita de conocimiento y aceptación del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; (**Documento T-IX-03**)
4. Copia de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y del modelo de contrato firmados. (**Documento T-IX-04**)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO E-I. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Deberán presentar análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirecto, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. (**Documento E-I-01**)

DOCUMENTO E-II. LISTADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; TABULACIÓN DE COSTOS DIRECTOS, ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL, TABULACIÓN DE INTEGRACIÓN DE SALARIOS, PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, COSTOS HORARIOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, ÍNDICE ECONÓMICO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES Y COSTOS BÁSICOS DE PRECIOS UNITARIOS.

1. Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando sus respectivas unidades de medición, las cantidades a utilizar, su precio puesto en obra y sus importes, anexando Tabulación de costos directos. (**Documento E-II-01**)(A-B-C-D)
2. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo, por jornada de 8 horas, excepto las del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que correspondan a los costos indirectos. Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (**Documento E-II-02**)
3. Copia de la Declaración Anual de la Prima del Seguro de Riesgo de trabajo de la empresa actualizada y autorizada. (**Documento E-II-03**)
4. Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (**Documento E-II-04**)
5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar un indicador económico específico como tasa de interés, será el mismo del análisis del financiamiento y considerara rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (**Documento E-II-05**)
6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 211,212,213 del reglamento de la ley. (**Documento E-II-06**)
7. Integración de indirectos, de financiamiento y de utilidad. (**Documento E-II-07**)
8. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. De acuerdo a lo estipulado en los artículos 214,216 y 217 fracción 1. Del reglamento de la ley. Deberán de anexar la copia del documento que sirvió de base para definir la tasa de interés del financiamiento. y deberá ser congruente con el programa de ejecución. (**Documento E-II-08**)
9. Utilidad propuesta por el concursante. Debera presentar el análisis y se deberá ajustar al artículo 219 del Reglamento. (**Documento E-II-09**)
10. Análisis, cálculo e integración de los cargos adicionales. (**Documento E-II-10**)

Son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas en el contrato como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Para determinar el precio unitario, los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad, siendo estos:



Jocotitlán

NOB VIVE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

FORMATOS QUE INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO D.D.02



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2016 - 2021

200

1870 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

ACREDITACIÓN DEL CONCURSANTE

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE

INVITACIÓN No. _____
OBRA: _____

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES
PARA COMPROMETERME POR SI O POR MÍ REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA
PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO (E - MAIL):

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA

DE FECHA _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

COMERCIO CON NÚMERO _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD:

ESCRITURA PÚBLICA No. : DE FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA CIUDAD DONDE SE EXPIDE EL ESCRITO)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



Jocotitlán

NOBILIS

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

DOCUMENTO D.D.04

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No.1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



DOCUMENTO D.D.06

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LOPSRM

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

JOCOTITLAN, MÉXICO, A __ DE _____ DE 2014.

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM _____ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: _____

_____, UBICADO EN _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE "EL CONCURSANTE" _____, A QUIEN REPRESENTO, Y POR ENCONTRARNOS EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE REALIZAMOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE SE CONSIDERARON COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD LO ANTERIOR, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL CONCURSANTE



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO D.D.8

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

JOCOTITLAN, MÉXICO, A __ DE _____ DE 2014.

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE:

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PROPUESTA TÉCNICA

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-I. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE HABER O NO ASISTIDO A LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES Y DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDADE DE LOS MAERIALES.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE

Jocotitlán

NOS UNIE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO T-1-02

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES

JOCOTITLÁN, MÉXICO, A ___ de _____ de 2014.



AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE



EL SUSCRITO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE:

_____. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (HABER O NO HABER) ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA MISMA HAN SIDO CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DE MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 60700.

ATENTAMENTE

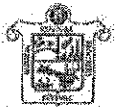
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

DOCUMENTO T-II. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS:

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO T-II-02

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JOCOTITLAN, MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2014.



AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE



EL SUSCRITO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: _____

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plazo Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANEXO LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSIDERANDO EN SU CASO LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



DOCUMENTO T-III-01

CARTA DEL CONCURSANTE SEÑALANDO EL NOMBRE DEL TÉCNICO TITULADO QUIEN SERÁ EL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.

JOCOTITLAN, MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2014.



**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE**

(01) 712 122 9570
www.jocotitlan.gob.mx

EL SUSCRITO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No:

RELATIVO _____ A _____ LOS _____ TRABAJOS _____ DE: _____

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI SUPERINTENDENTE EN LA OBRA SERÁ EL C. _____, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL No. _____, QUE CUENTA CON EL COMPROBANTE DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA No. _____, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MANEJO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS ASÍ COMO SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POLÍTICAS Y SOCIALES, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y EN GENERAL, TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

DOCUMENTO T-III-03



CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA CONCURSADA.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

No. (PROGRESIVO)
NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO
CARGO QUE OCUPARÁ
DOMICILIO
TELÉFONO ACTUAL

* Se presentará currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, cédula profesional, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, con la declaración: "bajo protesta de decir verdad". (De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



DOCUMENTO T-III-05

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, QUE SE UTILIZARA EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, IDENTIFICANDO AL PERSONAL QUE ESTARA A CARGO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

(ESCRITO LIBRE)



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2016 - 2021

DOCUMENTO J-IV-01

200

1920 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(Realizar tabla con las siguientes columnas)

1. No.
2. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATANTE
3. DOMICILIO Y TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS
4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
5. IMPORTE TOTAL
6. IMPORTES TOTALES EJERCIDOS O POR EJERCER
7. FECHA DE INICIO
8. FECHA DE TERMINACIÓN
9. NO. DE CONTRATO

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

* Anexar copia fotostática de los contratos completos debidamente suscritos con una vigencia no mayor a 5 años de trabajos similares a los de esta Invitación a cuando menos tres personas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-V. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO SUBCONTRATACIÓN:



Jocotitlán

NOBVIDE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Agrupamiento 2019 - 2021

200

1020 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 422 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-VI. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-VII. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA OBRA.



Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-VIII. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.



Jocotitlán

NOB VINE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



(01) 712 122 9570 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO T-IX. MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO.

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO T-IX-02



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO Y DE HABER TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

JOCOTITLAN, MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2014.

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEX.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE

EL SUSCRITO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: _____, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE:

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER Y HABER CONSIDERADO LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ELABORACIÓN DE MI PROPUESTA, Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARME A SUS TÉRMINOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL CONCURSANTE

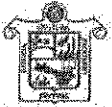


Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2013 - 2018

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

DOCUMENTO T-X-04

INTEGRAR COPIA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DEL MODELO DE CONTRATO FIRMADOS.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO E-II. LISTADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; TABULACIÓN DE COSTOS DIRECTOS, ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL, TABULACIÓN DE INTEGRACIÓN DE SALARIOS, PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, COSTOS HORARIOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, INDICE ECONÓMICO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES Y COSTOS BÁSICOS DE PRECIOS UNITARIOS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO E-II-01

LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SU PRECIO PUESTO EN OBRA Y SUS IMPORTES.

Jocotitlán

NOB 2019

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO E-11-01-B



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021



LISTADO DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES - UNIDAD - CANTIDAD - SALARIO REAL IMPORTE

TOTAL:

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EL PROPONENTE DEBERA ENLISTAR TODAS LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA A NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OBRERO, MISMO QUE DEBERÁ DE ESTAR DE ACUERDO CON EL PERFIL Y EL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.



Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

DOCUMENTO E-11-01-D

TABULACIÓN DE COSTOS DIRECTOS.



CONCEPTO	IMPORTE	INCIDENCIA %
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE		
MANO DE OBRA CON FACTOR DE SALARIO REAL		
MAQUINARIA Y EQUIPO		
HERRAMIENTA MENOR		
EQUIPO DE SEGURIDAD		
TOTAL DE COSTO DIRECTO		

(01) 712 422 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOB UVAE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



JOCOTITLÁN
Municipio 2018 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

DOCUMENTO E-II-03

COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA Y AUTORIZADA.

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO E-II.05

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS

Tipo de Máquina o Equipo: Hoja: de:

Marca: Fecha:

Modelo: Clave:

Participante proponente:

Formuló:

DATOS GENERALES

Va = Valor de adquisición \$ Pc = Precio de combustible \$ litro

Pn = Valor de llantas \$ Gh = Consumo de combustible (Pno*Co Op*Co co) Lts./hr.

Vm = Valor de la máquina = Va - Pn \$ Co Op = Coeficiente de operación

r = Factor de rescate Co co = Coeficiente de consumo de combustible

Vr = Valor de rescate = Vm x r \$ Ah = Consumo de aceite (Pno*Co Op*Co lub) Lts./hr.

Ve = Vida económica horas Co lub = Coeficiente de lubricante

Hea = Horas trabajadas por año horas Ga = Consumo entre cambios de lubricante (Co/Tc) Lts./hr.

i = Tasa de interés (fracción decimal) t x u Cc = Capacidad del cárter litros

s = Prima de seguros (fracción decimal) t x u Tc= Tiempos de cambio de aceite horas

Ko = Coeficiente de mantenimiento Pa= Precio del aceite \$ litros

Pno = Potencia nominal Vn= Vida económica de las llantas horas

Tipo de combustible Gasolina

DATOS GENERALES PARA PIEZAS ESPECIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD

Pa = Valor de adquisición \$ Mo = Mano de obra a C.D. \$

Va = Vida económica \$ Ks = Coeficiente de trabajo

Kh = Coeficiente de trabajo \$

COSTOS FIJOS Activa

Depreciación D = Vm - Vr / Ve = \$

Inversión Im = (Vm + Vr) / 2Hea = \$

Seguros Sm = (Vm + Vr) s / 2Hea = \$

Mantenimiento Mn = Ko * D = \$

Subtotal \$

COSTOS POR CONSUMOS Activa

Combustible * Co = Gh * Pc = \$

Lubricante Lb = (Ah + Ga) Pa = \$

Llantas N = Pn / Vn = \$

Subtotal \$

COSTOS POR OPERACIÓN Activa

Salario operador = \$ / turno

Salario ayudante = \$ / turno

Suma = Sr \$ / turno

Operación Po = Sr / Ht** = \$

Subtotal \$ / turno \$

COSTOS POR PIEZAS ESPECIALES Activa

Piezas especiales = Ae = Pa / Va = \$

Subtotal \$

COSTOS POR HERRAMIENTAS DE MANO Activa

Herramienta de = Hm = Kh * Mo = \$

mano

Subtotal \$

COSTOS POR EQUIPO DE SEGURIDAD Activa

Equipo de = Es = Ks * Mo = \$

seguridad

Subtotal \$

COSTO HORARIO DIRECTO: Activa

\$

* Cuando se consuma energía eléctrica, se requerirá en cada caso un estudio especial.

** Las horas que corresponden al turno según la Ley Federal del Trabajo.



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO E-1-06



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

**INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS
GASTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN DE OFICINA DE CAMPO**

A. GASTOS TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS :

No. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO : GASTO POR OBRA :

- 1.- Superintendente : (Incluye prestaciones)
- 2.- Contador : (Incluye prestaciones)
- 3.- Secretaria : (Incluye prestaciones)
- 4.- Analista : (Incluye prestaciones)
- 5.- Ayudante : (Incluye prestaciones)
- 6.- Chofer : (Incluye prestaciones)
- 7.- Mensajero : (Incluye prestaciones)
- 8.- Almacenista : (Incluye prestaciones)
- 9.- Velador : (Incluye prestaciones)

Total de gastos técnicos administrativos :

B. ALQUILERES Y/O AMORTIZACIONES:

No. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO : GASTO POR OBRA :

- 1.- Renta de oficina :
- 2.- Teléfono :
- 3.- Mantenimiento de equipo :
- 4.- Consumo de energía eléctrica :
- 5.- Mantenimiento de autos utilitarios :

Total de alquileres y/o amortizaciones :

C. OBLIGACIONES, SEGUROS Y FIANZAS:

No. : DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO : GASTO POR OBRA :

- 1.- Seguros y Fianzas :

Total de obligaciones, seguros y fianzas :

D. MATERIALES DE CONSUMO :

No. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO: GASTO POR OBRA:

- 1.- Consumibles :
- 2.- Impresos :
- 3.- Papelería :
- 4.- Fotocopiado :
- 5.- Varios :

Total de materiales de consumo :

E. RESUMEN DE GASTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN DE OFICINA DE CAMPO :

No. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO: GASTO POR OBRA:

- A.- GASTOS TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS :
- B.- ALQUILERES Y/O AMORTIZACIONES :
- C.- OBLIGACIONES, SEGUROS Y FIANZAS :
- D.- MATERIALES DE CONSUMO :

Total gastos indirectos de operación de oficina de campo :

Costo directo de la obra :

Costo indirecto total para oficina de campo : %

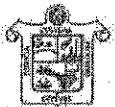
EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO E-II-07

INTEGRACIÓN DE INDIRECTOS FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD (EJEMPLO ILUSTRATIVO)

CONCEPTO CONSIDERACIÓN OPERACIÓN RESULTADO
%

A.01.- COSTO DIRECTO 100.00%
A.01.a.- Materiales y equipo de instalación permanente 65.00%
A.01.b.- Mano de Obra 30.00%
A.01.c.- Herramienta, Maquinaria y/o Equipo 5.00%
SUBTOTAL A.- (COSTO DIRECTO) A.01 (a + b + c) 100.00%
COSTO INDIRECTO OFICINA CENTRAL Y CAMPO INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL + CAMPO.
A.02.a.- INDIRECTOS OFICINA CENTRAL 5.00% 5.00%
A.02.b.- INDIRECTOS OFICINA CAMPO 9.00% 9.00%
SUBTOTAL B. ES UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. 100 (5.00 + 9.00) 114.0000%
A.03.- FINANCIAMIENTO 0.57377 C.D. X C.I. X C.F. 114.00 (1.0057377) 114.6541%
SUBTOTAL C. 114.6541 114.6541%
A.04.- UTILIDAD BRUTA (a partir de la Utilidad Neta) 8.00% (UN + ISR + PTU 114.6541 (1.8) 123.8264%
SUBTOTAL D. 123.8264%
E.- S.A.R. INCLUIDO EN F.S.R. 0.0000%
F.- INFONAVIT INCLUIDO EN F.S.R. 0.0000%
G.- SUBTOTAL PRECIO UNITARIO 123.8264%
A.05.- CARGOS POR LA S.F.P. = 0.5% G X (CARGOS POR LA S.F.P.) 123.8264 x 0.005 + 0.6222%
TOTAL 124.4486%
FACTOR 124.4486%
C.D. = COSTO DIRECTO.
C.I. = COSTO INDIRECTO.
C.F. = COSTO POR FINANCIAMIENTO.
UN = UTILIDAD NETA.
ISR = IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
PTU = PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES DE LA UTILIDAD.
G = PRECIO UNITARIO SIN CARGO ADICIONAL.
SAR/FAR = SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO / FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

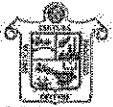
Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

DOCUMENTO E-JI-09

UTILIDAD PROPUESTA POR EL CONCURSANTE

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOB UUR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO E-II-11

ANÁLISIS DEL COSTO BÁSICO DE PRECIOS UNITARIOS

CONCEPTO: CLAVE: UNIDAD: HOJA No:
CLAVE MATERIALES UNIDAD CANTIDAD COSTO IMPORTE
% Subtotal:
CLAVE MANO DE OBRA UNIDAD CANTIDAD COSTO IMPORTE
% Subtotal:
CLAVE HERRAMIENTA Y EQUIPO UNIDAD CANTIDAD COSTO IMPORTE
% Subtotal:
OBSERVACIONES: COSTO DIRECTO:

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2020

200

1810 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CANT. PERSONAL POR CATEGORÍA

IMPORTE TOTAL

POR CATEGORIA

SEM.

1

SEM.

2

SEM.

3

SEM.

4

SEM.

5

SEM.

6

SEM.

7

SEM.

8

SEM.

9

SEM.

10

SEM.

11

SEM.

12

PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES PARCIALES:

PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES ACUMULADOS:

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTE FORMATO:

EN EL RENGLÓN SUPERIOR SE DEBERÁN ANOTAR LOS PORCENTAJES E IMPORTES Y EN EL INFERIOR SE REPRESENTARÁ GRÁFICAMENTE

EL PLAZO QUE LE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA FRENTE SEMANAL.

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

DOCUMENTO EMI 04

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES DE EROGACIONES DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



200
1826 - 2026
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

% DE
PART. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE IMPORTE SEM.

- 1 SEM.
- 2 SEM.
- 3 SEM.
- 4 SEM.
- 5 SEM.
- 6 SEM.
- 7 SEM.
- 8 SEM.
- 9 SEM.
- 10 SEM.
- 11 SEM.
- 12 SEM.

PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES
PARCIALES:

PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES
ACUMULADOS:

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTE FORMATO:

EN EL RENGLÓN SUPERIOR SE DEBERÁN ANOTAR LOS PORCENTAJES E IMPORTES Y EN EL INFERIOR SE REPRESENTARÁ GRÁFICAMENTE EL PLAZO QUE LE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA FRENTE SEMANAL.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DOCUMENTO E-IV. CATÁLOGO DE CONCEPTOS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN



FORMATO ANEXO EN EXCEL

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

IX. MODELO DE CONTRATO



1. El presente modelo de contrato se ajustara a lo establecido en la presente convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS así como las modificaciones a la misma, que se deriven de la junta de aclaración correspondiente.

2. El concursante que resulte adjudicado y no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.

3. El modelo de contrato al que trate se sujetarán las partes en la presente Invitación a cuando menos tres personas será:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° _____

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. _____, TESORERA MUNICIPAL; _____, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; LIC _____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN X Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.
- 1.2. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL _____ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES V Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN II, IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 1.3. QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE VALIDAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS.
- 1.4. QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRÁN SUS ACCIONES CON BASE A LOS PROGRAMAS ANUALES QUE ESTABLECE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS
- 1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO, APLICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACCIONES LEGALES APLICABLES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y REGULADOS EN FORMA SUSTANTIVA POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO..

Jocotitlán

nos unió

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN ESTADO DE MÉXICO. OBLIGÁNDOSE ESTE ÚLTIMO A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" ACATANDO PARA ELLO CON LO ESTABLECIDO EN LA BITÁCORA Y LOS DOCUMENTOS 1, 2 Y 3, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES DE LA BITÁCORA DE OBRA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ÉSTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO, DE IGUAL FORMA QUEDA PACTADO QUE EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE SU REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

• SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ _____ /100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A \$ _____ /100 M.N.), POR LO QUE RESULTA UN TOTAL A PAGAR DE \$ _____ /100M.N.).

DEL MONTO ANTERIOR LA APORTACION ES TRIPARTITA DESGLOSANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

APORTACION FEDERAL (CDI)= _____
APORTACION ESTATAL (CEDIPIEM)= _____
APORTACION MUNICIPAL (FISM 2013)= _____
TOTAL= _____

• TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE _____ DIAS NATURALES (_____) DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA _____ Y A TERMINARLOS EL DÍA _____ DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO, ELABORANDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 64 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

• CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

"EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS , SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN LOS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, OBSERVANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LA ENTREGA DE ESTOS A "EL CONTRATISTA", PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL O LOS INMUEBLES.

• QUINTA: ANTICIPO.

EL "AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ AL "CONTRATISTA" COMO ANTICIPO, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE A UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "CONTRATISTA" ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EJERCERÁ EL ANTICIPO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA", CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEPTIMA FRACCIÓN I DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE GARANTIZARÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, Y LA AMORTIZACION DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCION PRIMERA DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 143 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO DE LA FACTURA QUE AMPARE LA CANTIDAD ENTREGADA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CUALQUIERA DE LAS "PARTES" SE COMUNIQUEN, QUE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO, O BIEN SE DÉ POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PREVÉ EL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO QUE AÚN EXISTA POR AMORTIZAR SE RESTITUIRÁ AL "AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE DICHA COMUNICACIÓN. SI EL "CONTRATISTA" NO RESTITUYE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ AL "AYUNTAMIENTO" LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

• SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL "RESIDENTE DE OBRA" DENTRO DE LOS 8 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, "EL RESIDENTE DE OBRA" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS

Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 173, 174, 178, 179 Y 180 DE SU REGLAMENTO. "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL "RESIDENTE DE OBRA" REVISARÁ Y EN SU CASO AUTORIZARÁ LOS AJUSTES DE COSTOS A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS POR "EL CONTRATISTA".

LOS PAGOS DE LOS TRABAJOS POR AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁN MEDIANTE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS DE "EL AYUNTAMIENTO". CUANDO SE DETERMINE UNA REDUCCIÓN EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O LOS QUE SE OBTENGAN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE AQUELLOS INSUMOS QUE NO APAREZCAN EN LOS ÍNDICES NACIONALES, "EL AYUNTAMIENTO" PROMOVERÁ EL AJUSTE DE COSTOS Y LO APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA PAGO EN EL MES INMEDIATO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRODUZCA EL AJUSTE.



• NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.



AL CONCLUIR LA OBRA, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL AYUNTAMIENTO" EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" DEBERÁN ELABORAR EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE INFORMANDO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO DE COMÚN ACUERDO, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE DECIDA RECIBIR.

CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

• DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, HA ESTABLECIDO EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR EL PERFIL REQUERIDO POR "EL AYUNTAMIENTO" Y TIENE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO

Jocotitlán

nos unió

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE "LOS TRABAJOS DE OBRA" HASTA EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA "EL AYUNTAMIENTO" PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.

B) SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS, CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C) SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS A Y B DE ESTA CLÁUSULA, "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE LAS PARTES FIJEN EN EL LIBRO DE BITÁCORA, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DEBIENDO RESOLVER "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES. SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, SUJETÁNDOSE PARA SU PAGO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE OPORTUNAMENTE LA PROPOSICIÓN DE PRECIOS A QUE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, O BIEN, NO LLEGUEN "LAS PARTES" A UN ACUERDO RESPECTO A LOS CITADOS PRECIOS, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLICANDO PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO AL CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS O LOS ANALIZADOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA E INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

• DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, DICHS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA CUANDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS SEA IGUAL O MAYOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE EXCEDENTE DE LAS RETENCIONES QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

SI AL EFECTUARSE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO FEDERAL, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, Y SE APLICARÁ, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

Jocotitlán

NOBVIDE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO" ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS, SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DE POR RESCINDIDO EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

• DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL HECHO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, "EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

• VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

• VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE PAGEN CON RECURSO FEDERAL, SE LE HAGAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

Jocotitlán

NOB VILLE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DOCUMENTO 3. PLANOS Y CROQUIS

• VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE JOCOTITLÁN, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN ____ FOJAS ÚTILES, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, EL DÍA _____

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC..

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P.

TESORERA MUNICIPAL

ARQ.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

POR "EL CONTRATISTA"

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CELEBRADO POR "EL AYUNTAMIENTO" CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN Y LA
CON PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EL DÍA _____ Y A TERMINARLOS EL DÍA _____
POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____
(/100M.N.). QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I. V. A. CONSTE.

ANEXO FA-01
FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE PROPUESTAS



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
 Jocotitlán, México,
 C.P. 50700.

No.	DOCUMENTACION	CUMPLE	
		SI	NO
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION		
DOCUMENTO D.D.01	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo		
DOCUMENTO D.D.02	Escrito en el que su firmante (suscriptor de la proposición) manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones		
DOCUMENTO D.D.03	Los concursantes podrán presentar copia de Constancia actualizada del Registro de Único de Contratistas emitido por la Secretaría de la Función Pública		
DOCUMENTO D.D.04	Documentación para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones		
DOCUMENTO D.D.05	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
DOCUMENTO D.D.06	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de encontrarse en alguno de los supuestos del segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
DOCUMENTO D.D.07	Declaración de integridad, mediante la cual el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL AYUNTAMIENTO"		
DOCUMENTO D.D.08	Escrito en que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
DOCUMENTO D.D.09	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (de preferencia credencial de elector), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y que cuente con las facultades para ello.		
	PROPOSICION TECNICA		
DOCUMENTO T-I.	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE HABER ASISTIDO O NO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES		
DOCUMENTO T-I-01	Conocer el sitio de realización de los trabajos, anexando la Constancia de visita a la obra.		
DOCUMENTO T-I-02	Haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones, (anexar copia de la acta de la(s) junta(s) de aclaraciones) correspondiente		

Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DOCUMENTO T-VIII	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO		
DOCUMENTO T-VIII-01	Relación de obras realizadas con las dependencias y entidades haciendo mención de la descripción de los trabajos, importe contratado, importe ejercido, periodo de ejecución y nombre del contratante.		
DOCUMENTO T-IX	MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO		
DOCUMENTO T-IX-01	Manifestación escrita de conocer y obligarse a cumplir la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y en general de toda la normatividad vigente relacionada con la obra pública.		
DOCUMENTO T-IX-02	Manifestación escrita de conocimiento y de haber tomado en consideración los requerimientos de la Invitación a cuando menos tres personas		
DOCUMENTO T-IX-03	Manifestación escrita de conocimiento y aceptación del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos		
DOCUMENTO T-IX-04	Copia de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y del modelo de contrato firmados PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
DOCUMENTO E-I.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
DOCUMENTO E-I-01	Precios unitarios de los conceptos de trabajo,		
DOCUMENTO E-II.	LISTADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
DOCUMENTO E-II-01	Listado (explosión)		
DOCUMENTO E-II-02	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.		
DOCUMENTO E-II-03	Declaración Anual de la Prima del Seguro de Riesgo de trabajo de la empresa actualizada.		
DOCUMENTO E-II-04	Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.		
DOCUMENTO E-II-05	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.		
DOCUMENTO E-II-06	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.		
DOCUMENTO E-II-07	Indirectos, de financiamiento y de utilidad.		
DOCUMENTO E-II-08	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.		
DOCUMENTO E-II-09	Utilidad propuesta por el concursante.		
DOCUMENTO E-II-10	Análisis, cálculo e integración de los cargos adicionales.		
DOCUMENTO E-II-11	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los precios unitarios		
DOCUMENTO E-III.	PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE PORCENTAJES Y MONTOS SEMANALES DE:		
DOCUMENTO E-III-01	Ejecución general de los trabajos con sus erogaciones,		
DOCUMENTO E-III-02	Erogaciones de utilización de mano de obra		
DOCUMENTO E-III-03	Erogaciones de utilización de maquinaria y equipo de construcción		
DOCUMENTO E-III-04	Erogaciones del suministro de materiales y equipo de instalación permanente		
DOCUMENTO E-III-05	Erogaciones de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos gráficamente.		
DOCUMENTO E-IV.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS		



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN PAPEL MEMBRETEADO DEL CONCURSANTE

ANEXO FA-02

ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES



_____, MEXICO A ____ DE _____ DE 2014.

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE



ACREDITACIÓN DEL CONCURSANTE

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ DE MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON LA FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. *****

(01) 712 122 9570
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 80700.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
COMICILIO: CALLE Y NUMERO:		
COLONIA:		DELEGACION O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONOS:		FAX:
CORREO ELECTRONICO (E-MAIL):		
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		DE FECHA
E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CON NUMERO		
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
FORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD:		
ESCRITURA PUBLICA No.:		DE FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		

POR LO QUE MANIFIESTO MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NO. _____ Y (TENGO O NO TENGO) PREGUNTAS A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO FA-03

FORMATO DE FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS, EN BASE AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA
NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (DEBERÁ APARECER LA CANTIDAD AFIANZADA EN NÚMERO Y LETRA LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS).

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN.

PARA GARANTIZAR, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATISTA), LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DE LOS ANTICIPOS, CORRESPONDIENTES AL 30 % (TREINTA POR CIENTO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE:

CON UN MONTO TOTAL DE \$ _____ LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE CONTROVERSA DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Ó JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, PARA SU CANCELACIÓN SERÁ NECESARIO QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LO MANIFIESTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DOCUMENTO FA-05

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA
NUMERO DE LA PÓLIZA**

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (NUMERO Y LETRA. LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL TOTAL EJERCIDO).

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN.

PARA GARANTIZAR, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA), PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE _____ N° _____, DE FECHA _____ OBJETO _____ Y MONTO TOTAL \$ (NUMERO Y LETRA) Y TENDRÁ LA DURACIÓN DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA

AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA, SE COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, PARA LO CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRÁ SUBSISTENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA. _____
DIRECCIÓN GENERAL DE _____
CONTRATO NO. _____
PARTIDA: _____